





AUTORIZA INGRESO DE CAMIONES

Chillán Viejo, 0 1 AGO 2011

DECRETO Nº 1568

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5º letra c) y 63 letra f); lo estipulado en el Art. 3º de la Ley Nº 18.290.

CONSIDERANDO

1) El D.A. N°523/17.02.2011, mediante el cual se autoriza el ingreso a zona restringida de los camiones placas patentes BP2498 y DD8111, a fin de proveer de áridos a empresa constructora de 40 viviendas dañadas por terremoto del 27 de febrero del 2010 en diferentes sectores de la comuna.

2) La solicitud del **transportista Manuel Palma Méndez** para que se le prorrogue el plazo para ingresar camiones de transporte de áridos a zona restringida y la necesidad de facilitar el proceso de reconstrucción de viviendas.

DECRETO

1. **Prorróguese el plazo** para ingresar a zona restringida de los camiones placas patentes **BP-2498 y DD-8111**, a fin de depositar áridos en diferentes puntos de la ciudad correspondientes a la reconstrucción de 40 viviendas.

2. La autorización se extiende hasta el 31 de octubre del

2011.

3. Comuníquese a Carabineros de la sexta Comisaría de Chillan Viejo para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO
MICNICIPAL

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/HSN/hsn

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía; Interesado; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; Secretario Municipal; Dpto. de Transito; Oficina de Partes.